

DECRETO N° E- 1671 / 2012 /

COLINA, 24 de Julio de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes, el decreto Alcaldicio N° E- 2819/2011, que aprobó la Contratación a Honorarios de don LUIS INZULZA INZULZA, lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, el artículo 6° del Contrato a Honorarios; las necesidades del Servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Pónese termino al contrato a honorarios celebrados entre la I. Municipalidad de Colina y don **LUIS INZULZA INZULZA Rut.: 16.803.680-9**, a contar del día 01 de Julio de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde**
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal**



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/lgl

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo